

ORIGINAL



MINISTERIO DE  
 HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION - 6 ENE. 2010

RESOLUCIÓN NÚMERO 12171

Santiago, 21 de Diciembre de 2009

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. Y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. Central		
Sub. Dep. E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Depto. Municip.		

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Señor: FAUNDEZ FAUNDEZ ALFREDO ERNESTO, RUT: 02101569-5, de FUNDO BUENA ESPERANZA.

2° Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :  
 01 de Diciembre de 2003  
 01 de Diciembre de 2004  
 01 de Diciembre de 2005  
 01 de Diciembre de 2006  
 01 de Diciembre de 2007.

REFRENDACION

Ref. por \$ .....
Imputación .....
not. Por .....
imputación .....
Deduc. Dto. ....

TOMADO RAZON  
 Por Orden del Contralor  
 General de la República  
 27 ENE. 2010  
 JEFA  
 Subdivisión Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor:  
FAUNDEZ FAUNDEZ ALFREDO ERNESTO, RUT: 02101569-5, tiene la  
calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha  
persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido  
determinado por el informe emitido por el Instituto de  
Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al  
01 de Agosto de 2003 a \$ 121.632
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada  
dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha-----  
S.S.S. 26799 29/07/1982

debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :                   01 de Diciembre de 2003 \$ 122.788  
                                  01 de Diciembre de 2004 \$ 125.833  
                                  01 de Diciembre de 2005 \$ 130.388  
                                  01 de Diciembre de 2006 \$ 133.152  
                                  01 de Diciembre de 2007 \$ 143.059

- Exonerado fallecido el 02-04-2008 por lo que la  
Pensión será devengada por la sucesión del causante  
hasta el 30-04-2008.

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiará con transferencias  
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público  
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de  
Enero de 1980 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANY MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORIA  
TOMA DE RAZON  
NUEVA RECEPCION  
Caja Oficina

Depart.	Jurídico
Dep. T.R.	Y Regist.
Depart.	Contabil.
Sub Dep.	C. Central
Sub Dep.	E. Cuentas
Sub Dep.	CP. Y
Blanes Rec.	
Depart.	Auditoría
Depart.	V.O.P.U. y
T.	
Sub. Depto.	
Municip.	

REPRENDACION

Rel. por \$	.....
Imputación	.....
Anot. Por	.....
Imputación	.....
Deduc. Dto.	.....